

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N° 527/2025

La Paz, 13 de junio de 2025

APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHARAZANI - FASE (V) 2025 - LA PAZ", CON CÓDIGO INTERNO AEV-LP-DC 084/2024 (2DA. CONVOCATORIA - 1RA. PUBLICACION)

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, el artículo 10 de la Ley N°1178 de fecha 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)"*.

Que, el Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, el Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa - RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 de abril de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa - DCD, como el: *"Documento elaborado por la AEVIVIENDA*



que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.

Que, revisada la solicitud de aprobación de Documento de Contratación Directa (DCD) para el Proceso de Contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHARAZANI – FASE (V) 2025 – LA PAZ”, CON CÓDIGO INTERNO AEV-LP-DC 084/2024 (2DA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACION)**, se evidencia que éste se encuentra inscrito en el POA bajo la Certificación AEV/DIR.LPZ/POA N° 0011/2025 de fecha 07/04/2025.

Que, encontrándose publicado en el Formulario PAC del Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, conforme se evidencia en el reporte adjunto PAC, código interno de registro 2011286, por un monto de Bs. 1.541.550,65 (Un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta 65/100 Bolivianos).

Que, se encuentra verificada la Certificación Presupuestaria, para el Proceso de Contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHARAZANI – FASE (V) 2025 – LA PAZ”, CON CÓDIGO INTERNO AEV-LP-DC 084/2024 (2DA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACION)** con Preventivo CPLPZ-0037/2025 de fecha 07/04/2025.

Que, estando dentro de las funciones de la Unidad Jurídica conforme lo previsto en el Art. 24 inc. a) y g) del Reglamento aprobado para la presente contratación, el Área Jurídica en cumplimiento a lo instruido mediante Hoja de Ruta Interna I-2025-12888 y la Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0676/2025 de fecha 13/06/2025, procede a elaborar la Resolución Administrativa de Aprobación de Documento de Contratación Directa (DCD).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa – RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

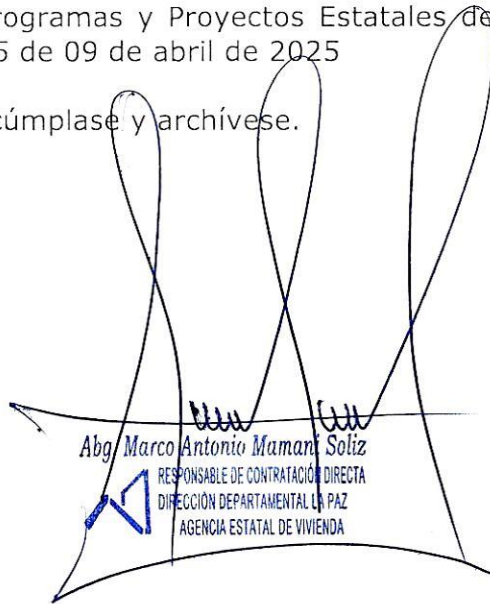
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de contratación **“PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHARAZANI – FASE (V) 2025 – LA PAZ”, CON CÓDIGO INTERNO AEV-LP-DC 084/2024 (2DA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACION)**, en amparo del inc. b) Art. 21 del “Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda”, aprobado mediante R.A. N° 024/2025 de 09 de abril de 2025



SEGUNDO: El Área de Contratación de Proyectos queda encargada de la **PUBLICACION** del Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHARAZANI – FASE (V) 2025 – LA PAZ", CON CÓDIGO INTERNO AEV-LP-DC 084/2024 (2DA. CONVOCATORIA – 1RA. PUBLICACION)**, conforme el inciso f) Art. 23 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante R.A. N° 024/2025 de 09 de abril de 2025

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAMS/rvg
Cc. Arch.

